



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
 SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
 Radicación: 061-2011-00590

Encontrándose el proceso al despacho se advierte que dentro del mismo no obra auto mediante el cual se ordenó correr traslado del avalúo presentado el cual se notificó en estado el día 11 de marzo de 2020 como se observa de la consulta del sistema judicial Siglo XXI:

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 061 - 2011 - 00590 - 00

> BOGOTÁ > Juzgado Municipal > CIVIL

Información Principal | Sujetos | Secretaria | Despacho | Finalización

Demandante: RICARDO CASTIBLANCO VARGAS Cédula: 80089832

Demandado: JORGE HERNAN SANCHEZ ALEJO Cédula: 19413780

Area: 0003 > Civil

Tipo de Proceso: 3005 > De Ejecución Fecha: 02/05/2011

Clase de Proceso: 3056 > Ejecutivo Singular Hora: HH:MM:SS

Subclase: 3053 > Por sumas de dinero Ubicación: Despacho

Tipo de Recurso: 0070 > Sin Tipo de Recurso Et: 0001 > Primera Instancia

Despacho: Juzgado 08 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias No Ver Proceso: Blanquear todo

Asunto a tratar: MENOR CUANTÍA, LETRA DE CAMBIO

Actuaciones de los Ciclos

Actuaciones por las que ha pasado

| Actuación | Fecha Actuación | Inicial | Final | Folios | C |
|-----------------------------|-----------------|-----------|-----------|--------|---|
| Fijación estado | 10/03/2020 | 11/03/... | 11/03/... | 211 | 2 |
| Auto ordena correr traslado | 10/03/2020 | | | 211 | 2 |
| Al despacho | 03/03/2020 | | | 210 | 2 |
| Envío comunicaciones | 02/03/2020 | | | | |
| Envío Comunicaciones | 27/02/2020 | | | | |
| Constancia secretarial | 26/02/2020 | | | | |
| Constancia secretarial | 18/02/2020 | | | | |
| Recepción memorial | 17/02/2020 | | | 8 | |
| Constancia secretarial | 17/02/2020 | | | | |

Aceptar Cerrar

-Así las cosas, requiere a la **Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá D.C.**, para que proceda a la búsqueda **inmediata** en **todas las áreas** del auto de fecha 10 de marzo de 2020 mediante el cual se ordenó correr traslado al avalúo como quiera que el mismo no obra dentro del plenario.

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros: solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le insta a los funcionarios de la Secretaria para que en lo sucesivo tengan mayor cuidado como quiera que la integridad del expediente resulta de vital importancia para evitar adoptar decisiones contrarias a derecho.

Cumplase (2),


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

C.P.

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:

1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros: solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 64-2012-1508

Secretaría **desglose** la documentación visible a folios 319 y 320 del presente cuaderno, como quiera que el escrito allí referido, no hace parte del presente proceso, dada que las partes procesales son otras, e incorpórela en su respectivo proceso.

Se conmina a la Secretaría Área Letra, para que en lo sucesivo verifique y realice correctamente la confirmación de las partes, para no volver a cometer estos tipos de errores.

Cúmplase (2),



SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

Canales de comunicación electrónica Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá:
1. Solicitudes generales, memoriales, oficios, entre otros: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. Solicitudes de títulos judiciales, conversión, entre otros:
solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 032-2017-00215

Revisada la documental obrante a 72 y 73, se advierte que la misma no corresponde al proceso de la referencia, obsérvese que la misma se dirige al proceso **015-2017-00215** que adelanta Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana Coomuncol contra Esmelin Hernández Lopez que cursa en el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Así las cosas, Secretaría **desglose** la documentación visible a folios 72 y 73 del presente cuaderno, como quiera que los escritos allí referidos, no hacen parte del presente proceso, dada que las partes procesales son otras, e incorpórelo al respectivo proceso.

Se conmina a la Secretaría Área Letra, para que en lo sucesivo verifique y realice correctamente la verificación de las partes, para no volver a cometer estos tipos de errores.

Cúmplase (2),


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JEFEZA